

LA RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA ATERRIZA EN LOS MUNICIPIOS: DE BRUSELAS AL PARQUE DE TU BARRIO

Posted on 26/03/2026 by Naider

Durante años, la política ambiental europea ha sonado lejana, casi abstracta. Reglamentos, estrategias, objetivos a 2050... Sin embargo, el nuevo Reglamento de Restauración de la Naturaleza cambia esa lógica: baja al terreno. Y lo hace literalmente, poniendo a los municipios en el centro de la acción.

Porque esta vez no hablamos solo de proteger espacios naturales remotos. Hablamos de más árboles en nuestras calles, más sombra en verano, más parques, más biodiversidad urbana. Hablamos de cómo se transforma el día a día de nuestras ciudades.

De la gran estrategia europea... al metro cuadrado municipal

El reglamento europeo establece objetivos ambiciosos —restaurar ecosistemas, mejorar la biodiversidad, adaptarse al cambio climático—, pero su aplicación práctica tiene un nombre concreto: los municipios.

No es casualidad. En España, más del 85% de la población vive en municipios considerados urbanos o suburbanos. Es ahí donde se concentran los problemas —islas de calor, contaminación, falta de espacios verdes—, pero también donde están las soluciones.

El MITECO quien asume el cumplimiento de este reglamento a nivel estatal lo deja claro: el reglamento no es solo una norma ambiental, es una herramienta de planificación urbana. Y obliga a los ayuntamientos a empezar a medir, planificar y actuar.

Uno de los aportes más relevantes del marco es cómo acota el campo de actuación. No se trata de intervenir sobre todo el término municipal, sino sobre lo que se denomina **zonas de ecosistemas urbanos**: aquellos espacios efectivamente urbanizados donde vive la población y donde la acción pública puede transformar las condiciones ambientales.

Este enfoque evita lecturas superficiales del territorio y pone el foco donde realmente importa: en los barrios, en las calles, en los espacios cotidianos. Es ahí donde se manifiestan las islas de calor, la falta de sombra o la escasez de biodiversidad, y donde la restauración puede generar beneficios directos y tangibles.

Medir el verde para transformar la ciudad

A partir de ahí, el reglamento introduce una lógica poco habitual en muchas políticas urbanas: la de medir la presencia de naturaleza. Lo hace a través de dos indicadores clave: el **espacio verde urbano (EVU)** y la **cobertura arbórea urbana (CAU)**.

El primero recoge la superficie de parques, jardines y otros espacios vegetados accesibles. El segundo va un paso más allá y mide la presencia de arbolado, es decir, la capacidad real de la ciudad para generar sombra y confort térmico.

La implicación es clara: no puede haber una pérdida neta de estos indicadores hasta 2030, y a partir de entonces deberán crecer. Esto introduce una condición nueva en la planificación urbana.

Cada actuación —una plaza, una calle, un nuevo desarrollo— deja de ser neutra y pasa a tener impacto directo en la capacidad de la ciudad para adaptarse al cambio climático.

Una oportunidad para repensar la ciudad desde la naturaleza

Este cambio no está exento de retos. No todos los municipios cuentan con los mismos recursos técnicos o financieros, ni con la misma capacidad de gestión. Además, muchas dinámicas urbanas superan los límites administrativos, lo que obliga a pensar en términos de coordinación territorial.

Pero más allá de estas dificultades, el reglamento abre una oportunidad clara. Sitúa la naturaleza en el centro de la planificación urbana, no como un elemento accesorio, sino como una infraestructura básica.

En el fondo, lo que plantea es un cambio de mirada. Pasar de ciudades que incorporan verde a ciudades que se estructuran desde él. Y eso obliga a revisar inercias, prioridades y formas de intervenir en el espacio urbano.

Porque la cuestión ya no es si los municipios tendrán que actuar, sino cómo lo harán. Y en ese “cómo” se juega buena parte de la capacidad de nuestras ciudades para adaptarse — y mejorar— en un contexto climático cada vez más exigente.

